Criterios Ambientales para Servicio de Aseo y Fumigación

Servicio de Aseo, Cafetería, Jardinería y Fumigación		
Etapa	**Criterios Ambientales Habilitantes**	**Mecanismo de Verificación**
Pre-contractual	El oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato, desde la oferta, incluidos los plaguicidas para el servicio de fumigación, y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma[1] que indique las características de peligrosidad de dicho producto. El oferente debe plantear la posibilidad de utilizar productos químicos convencionales por otros más amigables con el ambiente (biodegradables).	Declaración juramentada del Oferente
	El oferente se debe comprometer a usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la normatividad nacional.	Ficha técnica del producto / hoja de seguridad
	El agente tensoactivo de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131.	Ficha técnica del producto / hoja de seguridad
	El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	Especificación técnica del producto
	Las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegrabilidad. Los colores de las bolsas de basura deben ser los establecidos en el procedimiento de gestión integral de residuos establecido por el MADS.	Especificación técnica de las bolsas
	Los trapos de limpieza serán de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables para reducir la generación de residuos.	Fichas técnicas de los productos

[1] Los pictogramas empleados deben corresponder a algún sistema internacionalmente reconocido para identificación de sustancias o productos químicos. Ejemplo: NFPA o Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

Servicio de Aseo, Cafetería, Jardinería y Fumigación		
Etapa	**Criterios Ambientales Habilitantes**	**Mecanismo de Verificación**
	El oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio de aseo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, el Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	Declaración juramentada del Oferente
	El personal que la empresa prestadora del servicio asigne debe haber recibido formación en manejo de sustancias químicas y de gestión de residuos. Así mismo, la empresa debe asegurar que el personal utilizará los elementos de protección personal apropiados.	Declaración juramentada del Oferente
	Para la aplicación de plaguicidas el oferente debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud del Distrito (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya).	Copia de la Licencia Sanitaria
	Los plaguicidas que oferte para el servicio deben ser de baja toxicidad (no I y II) y aprobados por el Ministerio de Salud – (Decreto 1843 de 1991, Art. 114 o la normatividad que lo sustituya).	Hoja de seguridad de los plaguicidas
	Todos los productos empleados para la fumigación deben estar vinculados a programas posconsumo.	Acta de disposición final de los envases y recipientes que contenían los productos
	El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya	Certificación de la capacitación de las personas que vayan a prestar el servicio
	Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.	Procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal
Contractual	En el momento de la prestación del servicio el personal de la empresa proveedora debe contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.	Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados Elementos de protección personal

Servicio de Aseo, Cafetería, Jardinería y Fumigación		
Etapa	**Criterios Ambientales Habilitantes**	**Mecanismo de Verificación**
	Los productos químicos que se utilicen en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos.	Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución
	En caso de que la empresa requiera cambiar detergentes y otros productos de aseo, incluido el papel seca-manos, durante la prestación del servicio, debe asegurar que se mantengan los criterios ambientales establecidos por el MADS.	Declaración del proveedor
	El personal de la empresa proveedora debe cumplir con buenas prácticas de manejo de productos químicos.	Inspección durante la prestación del servicio
	El personal de la empresa proveedora debe cumplir con el procedimiento de gestión integral de residuos establecido por el MADS.	Inspección durante la prestación del servicio
	El manejo de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados
	Para la actividad de fumigación, las personas asignadas por el proveedor deben contar con la capacitación y deben aplicar el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación. Deben utilizar los plaguicidas de baja toxicidad especificados en la oferta.	Certificados de capacitación de las personas asignadas para la fumigación Hoja de datos de seguridad de los plaguicidas Procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal
Pos-contractual	El proveedor del servicio debe entregar al MADS el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental, incluido el manejo de los residuos posconsumo de plaguicidas.	Acta de disposición final de los envases y recipientes que contenían los plaguicidas u otros residuos peligrosos generados en la actividad

Se consideran requisitos calificables que el prestador del servicio cuente con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de recursos.

Elaboró	Carolina Martinez - DAASU Ricardo Mendoza - DAASU Magda González - OAP	